

## ¿"ORGANIZAR" la representación FAMILIAR?

DESARROLLO  
POLITICO

**E**L Consejo Nacional de Asociaciones Familiares ha pedido que se articule orgánicamente la representación familiar; y como el ministro secretario general del Movimiento, en sus últimas declaraciones, ha dicho que esa es una de las cosas que hay que hacer, tenemos que volver a manifestar nuestra preocupación ante una posible reforma que no resolviera ninguna necesidad específicamente familiar y, en cambio, pudiese cerrar la puerta por la que entra el aire fresco de la calle, la voz directa del país.

De las declaraciones mencionadas se deduce que, si existen tres vías de representación orgánica, que son la familia, el municipio y el sindicato, y estas dos funcionan a base de un sistema escalonado de representación, ¿hágase lo mismo con la primera? Pero, preguntamos, ¿de qué manera? ¿Exigiendo que el voto sea a través de las asociaciones familiares que se constituyan? "Se es" de un municipio y el trabajador está obligatoriamente encuadrado en un sindicato; pero no "se es" de una asociación familiar, sino que sencillamente de una familia, y por esto la ley concede el voto a los cabezas de familia y a las mujeres casadas sin exigirles más. Como se trata de una Ley Fundamental, ese derecho no se les puede quitar. Requeriría nada menos que un referéndum. Pero, además, limitar el voto a los que tuvieran el carnet de una asociación, en el caso de que pudiera hacerse, sería quitárselo a los que, en uso de su derecho, no quisieran pertenecer a ninguna asociación; en realidad, sería quitárselo a la familia. No creemos que a eso se le pueda llamar "organizar" la representación familiar.

**L**O que si hay que organizar son las elecciones para representantes de la familia; pero esto es una cosa distinta. Se trata de que los electores puedan saber a quién votan, y de que, para presentarse a las elecciones, no haya que tener considerables medios propios de fortuna o acogerse al apoyo de organizaciones oficiales. Ello requiere una regulación más flexible del procedimiento electoral y, aquí sí, asociaciones, familiares o las que sean, que promuevan, respalden, presenten y apoyen a los candidatos. Pero bien entendido que sin que se dé a ninguna clase de asociaciones la exclusividad para presentar candidatos, porque entonces tendríamos ahí un medio de vulnerar el espíritu de las Leyes Fundamentales y de suprimir toda posibilidad de representación auténtica sin necesidad de quitar el voto a un solo cabeza de familia.

**¿Y** por qué no vamos pensando también en organizar la representación para que los procuradores sean cada vez más fiel expresión del país? Hasta ahora, el sector familiar era el único donde la representación era directa. No inorgánica, puntualizamos, sino orgánica, puesto que no votan los ciudadanos sin más especificación, sino sólo los que tienen a su cargo una familia; pero sí, repetimos, directa. Por eso, los procuradores designados por esa vía, a pesar de las insuficiencias del procedimiento elec-

toral, han llevado a las Cortes una vitalidad que nadie puede negar. "Yo no diría—declaró el ministro de Industria, señor López de Letona, hablando de los "familiares"—que sean los más representativos de todos, pero sí que, desligados un poco de los intereses más específicos que pueden tener los procuradores de origen sindical o de la Administración Local, pueden aportar con más espontaneidad las ideas, las preocupaciones y los intereses del hombre español."

¿Atenta eso a la representación orgánica? Esta no exige que cada sector se ocupe sólo de sus intereses específicos. ¿Y es que al hombre de la calle, al honrado cabeza de familia no le interesan los problemas de carácter general? ¿O es esto lo que molesta? Pues que se diga; pero mrdanse las consecuencias y si vale la pena, por organizar, según dicen, la representación familiar, acabar con la más directa representación de que disponemos.